

RIO GALLEGOS,

31 OCT 2011

VISTO:

El Expediente Nº 66.897/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a través del mismo la Secretaria de Extensión solicita autorización para la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso - Taller de Locución", el cual será dictado por el Locutor Nacional y Secretario Gremial de la Asociación Argentina de Locutores Lic. Sergio GELMAN, bajo la responsabilidad de la T.U.C.S. Mariana ALTIERI, los días 10 y 11 de Noviembre de 2011;

QUE en dicho evento actuará como Co-responsable el Lic. Christian BRITOS;

QUE la realización del mencionado Proyecto de Extensión surge de la demanda de los alumnos de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social que actualmente participan o han iniciado sus propios programas de radio en la FM UNPA y en distintos medios de la ciudad y requieren de formación específica para llevar adelante la conducción de estas propuestas;

QUE como objetivos generales se pretende mejorar en la calidad de la interpretación de la voz y el habla, permitiendo una correcta modulación de los términos lingüísticos, conforme a las distintas actividades que realicen los asistentes, ampliar el vocabulario, ejercitar la vocalización, mejorar la expresión oral y corporal, adquirir conocimientos y aplicaciones de diferentes tonos de voz, ejercitar técnicas de respiración y concentración, ejercitar la articulación de las palabras, mejorar la interpretación y comprensión de los textos, ejercitar técnicas para vencer la timidez escénica, adquirir conocimiento sobre las Normas de Profesionalidad, de las herramientas para defender sus derechos laborales y de la salud del locutor;

QUE los objetivos específicos apuntan a ampliar los conocimientos de los estudiantes de comunicación social en lo que respecta a la locución en general y a la locución para radio en particular de la mano de locutores profesionales, dar a conocer la Carrera Licenciatura en Comunicación Social a la comunidad en general y a los profesionales de los medios de Santa Cruz en particular, ofrecer instancias de capacitación y actualización a los locutores con o sin habilitación de Santa Cruz pero que ejercen esa función y motivar la generación de nuevas propuestas radiofónicas que enriquezcan el medio en nuestra ciudad;

QUE el Proyecto de Extensión denominado "Curso - Taller de Locución" está destinado a estudiantes de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, trabajadores de medios locales de comunicación y público en general interesado en la temática;

QUE se propone un arancel de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para asistentes externos, PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para estudiantes de la U.N.P.A.;

QUE se solicita la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Sergio GELMAN para el dictado del Proyecto de Extensión en cuestión por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1800,00) en concepto de honorarios, el otorgamiento de pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS- BUENOS AIRES y de TRES (3) días de viáticos a favor del mencionado profesional;

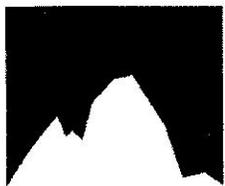
QUE mediante Nota Nº 3024/11 el Secretario de Administración de la U.A.R.G., certifica la existencia de crédito para atender el trámite que se propicia;

QUE por Nota Nº 795/11 la Directora del Departamento Ciencias Sociales avala la continuidad del trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso - Taller de Locución", el cual será dictado por el Locutor Nacional y Secretario Gremial de la Asociación Argentina de Locutores Lic. Sergio

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

GELMAN, bajo la responsabilidad de la T.U.C.S. Mariana ALTIERI, los días 10 y 11 de Noviembre de 2011, dejar establecido que en dicho evento actuará como Co-responsable el Lic. Christian BRITOS, fijar un arancel de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para asistentes externos, PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para estudiantes de la U.N.P.A., autorizar la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Sergio GELMAN para el dictado del Proyecto de Extensión en cuestión por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1800,00) en concepto de honorarios y a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el otorgamiento de pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y de TRES (3) días de viáticos a favor del Lic. GELMAN;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la realización del Proyecto de Extensión denominado "Curso - Taller de Locución", el cual será dictado por el Locutor Nacional y Secretario Gremial de la Asociación Argentina de Locutores Lic. Sergio GELMAN, bajo la responsabilidad de la T.U.C.S. Mariana ALTIERI, los días 10 y 11 de Noviembre de 2011.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que en el Proyecto de Extensión denominado "Curso - Taller de Locución" actuará como Co-responsable el Lic. Christian BRITOS.-

ARTÍCULO 3º.- FIJAR un arancel de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para asistentes externos, PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00) para personal de la U.N.P.A. y gratuito para estudiantes de la U.N.P.A.-

ARTÍCULO 4º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Lic. Sergio GELMAN (C.U.I.L. N° 20-18269369-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para el dictado del Proyecto de Extensión "Curso - Taller de Locución", por la suma de PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$ 1800,00) en concepto de honorarios.-

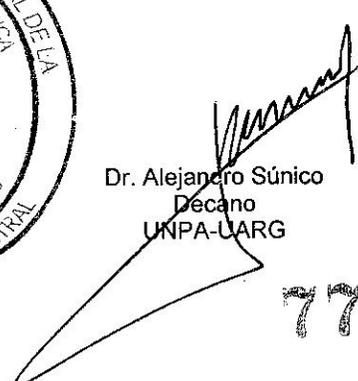
ARTÍCULO 5º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. a afrontar el gasto que demande el otorgamiento de pasajes en el tramo BUENOS AIRES-RÍO GALLEGOS-BUENOS AIRES y de TRES (3) días de viáticos a favor del Lic. Sergio GELMAN.-

ARTÍCULO 6º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 – RECURSOS PROPIOS – PRESUPUESTO 2011.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Secretaría de Extensión para el cierre de la actividad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

778